



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

ACUERDO DE CONCEJO N.º 007-2022-MDCG

Casa Grande, 28 de febrero de 2022.

VISTO, la Sesión de Concejo Ordinaria N.º 004-202 celebrado el 26 de febrero de 2022, teniendo como punto de agenda el Expediente **Administrativo N.º 429-2022-MDCG de fecha 01 de febrero de 2022**, suscrito por los regidores Tatiana Diaz Cedrón, Saul Raico Diaz, Greissy Ocas Anticono y Jorge Luis Cabrera Castillo;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N.º 27680 y la Ley de Reforma – Ley N.º 28607, establecen que las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

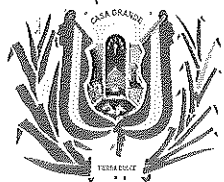
Según, el artículo 9º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipales, establece: "corresponde al Concejo Municipal: inc. 8) aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos; concordante con el artículo 41 expresando que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipales, señala que son atribuciones del alcalde: inc. 3) ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Asimismo, el artículo 20 inciso 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribuciones del alcalde es proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos;

Según Ordenanza Municipal N.º 10-2006-MDCG de fecha 31.07.2006, la cual se aprueba el Reglamento Interno de Concejo Municipal de Casa Grande, en el artículo 36 de la norma en mención, establece que: "con fines de ilustración, el Concejo Municipal podrá autorizar exposiciones de funcionarios o asesores a invitación de cualquiera de los miembros del Concejo. El Concejo vota previamente la autorización que corresponda";

Con fecha 17 de febrero de 2022, mediante Expediente Administrativo N.º 0429-2022-MDCG suscrito por los regidores Tatiana Diaz Cedrón, Saul Raico Diaz, Greissy Ocas Anticono y Jorge Luis Cabrera Castillo solicitando información con detalle el destino del dinero obtenido por el cumplimiento de Metas del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) de los años 2018,2019,2022 y 2021;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

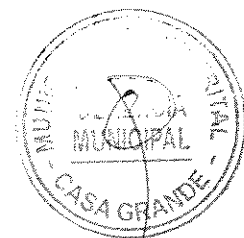
En Sesión de Concejo Ordinaria N.º 04-2022-MDCG, de fecha 28 de febrero de 2022, teniendo como punto de agenda el expediente anteriormente mencionado, el pleno del Concejo luego de la explicación de uno de los solicitantes se acordó APROBAR por MAYORIA dicha solicitud;

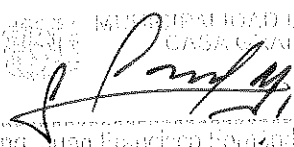
SE ACUERDA:

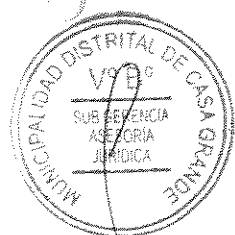
ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la solicitud de los regidores Tatiana Diaz Cedrón, Saul Raico Diaz, Greissy Ocas Anticona y Jorge Luis Cabrera Castillo sobre información con detalle el destino del dinero obtenido por el cumplimiento de Metas del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) de los años 2018,2019,2022 y 2021;

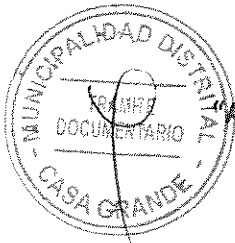
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR. la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de esta entidad (www.municasagrande.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Ing. Juan Francisco Fernández Gallardo
ALCALDE





AC N° 07

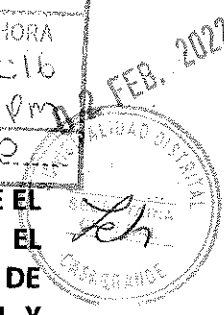
(03/02)

10/03/2022

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

Casa Grande, 01 de febrero 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASA GRANDE		
N° EXP. 0429	FECHA FEB 2022	HORA 12:16 P.M.
Responsable: O. Zola		



SEÑOR:

FRANCISCO FERNANDEZ GALLARDO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Presente

ASUNTO:

SOLICITAMOS SE NOS INFORME CON DETALLE EL DESTINO DEL DINERO OBTENIDO POR EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL (PI), AÑOS: 2018-2019-2020-2021.

Los Regidores de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, abajo firmantes, ante Ud. con respeto nos presentamos y decimos:



01 FEB 2022

Que, según Ley N° 29332, se transfiere dinero por el cumplimiento de metas del PI, en cada uno de los tres años de la presente gestión municipal, además del dinero transferido por las metas cumplidas el año 2018, de la gestión municipal anterior.

METAS 2019

- META 1 Ejecución presupuestal de inversiones del Presupuesto Institucional Modificado.
- META 2 Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial
- META 3 Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.
- META 4 Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia.

METAS 2020

- META 2 Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial
- META 3 Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.
- META 4 Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia.
- META 6 Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19

METAS 2021

- META 2 Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.
- META 3 Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.
- META 4 Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia.
- META 6 Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19.

Recordamos que en algunas declaraciones, Ud. señor alcalde ofrecía comprar compactadoras y volquetes nuevos con este dinero obtenido por el cumplimiento de metas del PI, y estando próximos a culminar, en éste año, la presente gestión;

Sr. Alcalde, SOLICITAMOS SE NOS INFORME CON DETALLE EL DESTINO DEL DINERO OBTENIDO POR EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL (PI), AÑOS: 2018-2019-2020-2021, para conocimiento y alegría de la población del distrito de Casa Grande, así como también para el necesario reconocimiento de los funcionarios y servidores municipales que hicieron posible los mencionados logros.

Atentamente

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASA GRANDE

Saul Raico Díaz
REGIDOR

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CASA GRANDE


Jorge Luis Cabrera Castillo
REGIDOR

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASA GRANDE

Gressy Anabel Ocas Anicó
REGIDOR

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASA GRANDE

Katherine Tatiana Díaz Castro
REGIDOR